"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca, Estado de México, a 21 de febrero de 2023

CIUDADANO
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información enviada por SAIMEX con folio 00003/CIEEM/IP/2023, referente a lo siguiente:

"*Solicitud de transparencia*
DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NUMERO 225, QUE SE INFORME LO SIGUIENTE:

1. *NOMBRE COMPLETO*
2. *CARGO DESEMPEÑADO*
3. *FUNCIONES.*
4. *SUELDO TOTAL MENSUAL.*
5. *HORARIO DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS PROFESORES.*
6. *ANTIGÜEDAD LABORAL.*
7. *COMO OBTUVIERON LA PLAZA QUE ACTUALMENTE OCUPAN*
8. *SI EXISTE QUEJAS O REPORTES DE LOS TRABAJADORES DE LOS ULTIMOS DOS ÑOS*
9. *DE EXISTIR QUEJAS O REPORTES CUALES FUERON LAS SANCIONES QUE OBTUVERON*
10. *SI SE ENCUENTRAN SINDICALIZADOS*
11. *CUALES FUERON SUS PERIODOS VACACIONALES DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS*
12. *HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LOS ULTIMOS CINCO MESES.*
13. *BAJO QUE LINEAMIENTOS SE DETERMINÓ QUE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 225 REGRESARÁ A CLASES PRESENCIALES EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022 Y NO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2022 COMO ESTA MARCADO EN EL CALENDARIO ESCOLAR.*
14. *QUIEN AUTORIZO EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES POSTERIOR A LA FECHA MARCADA POR CALEDARIO ESCOLAR.*
15. *BAJO QUE PARAMETROS SE DECIDIO QUE LOS PROFESORES EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 225 REGRESARAN AL*
50 POR CIENTO A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2022
16. *QUIEN AUTORIZO EL PUNTO ANTERIOR*
17. *QUE SE ESPECIFIQUE FUNDAMENTO LEGAL Y PARAMETROS PARA ASIGNAR HORARIOS A LOS PROFESORES EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚ,ERO 225*
18. *QUE SE INFORME SI CUENTAN CON UN PROTOCOLO INTERNO O EXTERNO PARA DETECTAR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORALY/O VIOLENCIA DE GENERO.*
19. *EN CASO DE CONTAR CON ELLO QUE SE PROPORCIONE DICHO PROTOCOLO*
20. *EN CASO DE CONTAR CON EL, QUE SE INFORME A CARGO DE QUIEN ESTA LA ACTIVACION DE DICHO PROTOCOLO*
21. *QUE SE INFORME QUIENES HAN SIDO LOS PRESIDENTES DE ACADEMIA EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 225, DE ENERO 2015 A ENERO 2023*
22. *QUE INFORME LOS PARÁMETROS PARA DESIGNAR A LOS PRESIDENTES DE ACADEMIA EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 225*
23. *QUÉ PROPORCIONE PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022 DE LA INSTITUCIÓN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 225*
24. *CUÁL ES LA LEGISLACIÓN QUE SUSTENTAN LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ORGANIZACIÓN*
25. *CUÁNTAS ESCUELAS DE ORGANIZACIÓN EXISTE EN EL ESTADO DE MÉXICO*
26. *QUÉ DIGA Y QUE INFORME CUANTOS CURSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DE GENERO HAN CURSADO EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR Y SECRETARIA ESCOLAR DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 225 27. QUÉ INFORME LA SUPERVISIÓN ESCOLAR DE LA ZONA BG047 TIENE QUEJAS EN CONTRA DEL DIRECTOR JOSÉ MANUEL SERRANO HERNÁNDEZ DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 225*
28. *EN CASO DE TENER QUEJAS QUE PROPORCIONE COPIA DE LAS MISMAS*
29. *EN CASO DE EXISTIR QUJEJAS QUE SE INFROME CUALES FUERON LOS RESULTADOS Y/O SANCIONES DE LAS MISMAS.*
30. *QUE INFORME LA SUPERVISIÓN DE LA ZONA BG047 LAS ACCIONES QUE HA TOMADO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y*
ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO EN LAS PREPARATORIAS QUE SUPERVISA
31. *QUE SE INFORME SI LA SUPERVISIÓN DE LA ZONA BG047 OFRECIO CAMBIO DE ESCUELA A LA DOCENTE EBELIA*

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

32. EN CASO DE EXISTIR DICHO OFRECIMIENTO QUE DE INFORME CUAL ES EL SUSTENGO LEGAL PARA HACERLO
33. QUE SE INFORME SI LOS PRESIDENTES DE ACADEMIA TIENEN LA FACULTAD PARA SOLICITAR LA RENUNCIA DE UN DOCENTE." (sic).

Al respecto, con fundamento en lo establecido por el Artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le hago de conocimiento que, la información requerida no es competencia de este Instituto toda vez que, este Organismo ***tiene por objeto normar el desarrollo de la infraestructura física educativa en todos sus niveles y modalidades,*** lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 3.58 Título Octavo del Código Administrativo del estado de México; así como lo dispuesto en el Artículo 9 fracciones XVIII y XXI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa que a la letra dice:

"Artículo 9.- Al frente de la Dirección General habrá un Director General, a quien le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:
XVIII. Supervisar la programación y administración de los recursos destinados a la construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física educativa.
XXI. Promover la realización de estudios y proyectos que permitan definir las políticas y acciones para el desarrollo de programas de construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos". (sic).

Por tal motivo, al referir su solicitud de información a obras diversas a infraestructura física educativa no se encuentra dentro de las funciones y atribuciones de este Instituto conforme a lo señalado en las disposiciones antes mencionadas.

Sin embargo, le comunico que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, su petición es atribución de la Secretaria de Educació; por lo que se le orienta para que pueda realizar su solicitud ante esta Instancia en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Así mismo, le informo que con base a lo establecido por los artículos 177 y 178 de dicha Ley, Usted cuenta con 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.D. SALVADOR OSORNO HERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMIFE

SOH/jcv